RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 088-2018-MDJN/A

Jesús Nazareno, 11 de Mayo del 2018

VISTO:

El Informe Nº 078-2018-MDJN-SGSM/AAG, emitido por el Subgerente de Servicios Municipales, solicitando la conformación de la Comisión Técnica Mixta conforme a la séptima disposición complementaria del Decreto Supremo Nº 055-2010-MTC, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, según el Art. 81° numeral 3 de la Ley Orgánica de las Municipales N°27972, las Municipales Distritales tiene como funciones compartidas, otorgar licencias para la circulación de vehículos menores y demás, de acuerdo con lo establecido en la regulación provisional; norma que se encuentra en concordancia con el literal a) numeral 18.1 del art.18° de la Ley N° 27181 Ley General de Trasporte de Tránsito Terrestre, el mismo que establece que las Municipalidades Distritales ejercen la competencia de regulación del Trasporte menor (moto taxis y similares);

Que, la Primera: DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL TRANSITORIA de la Ordenanza Municipal Nº 0227- 2011-MDJN/A, de conformidad con la séptima disposición complementaria del D.S. Nº 055-2010-MTC, las municipalidades Distritales cuentan con una Comisión Técnica Mixta, la cual es autónoma y está integrado por el regidor presidente de la comisión de transportes, que a su vez presidirá dicha comisión, por un representante acreditado de la PNP y dos (02) representantes de las asociaciones de Transportistas del Servicio Especial, con personería jurídica debidamente inscritos en la SUNARP, que aglutine el 25% de empresas autorizados en el Distrito de Jesús Nazareno. Dicha comisión tiene las siguientes funciones: Participación en la formulación de los proyectos y planes de desarrollo destinados a fomentar el orden de tránsito y el transporte público en la jurisdicción del distrito de Jesús Nazareno, para ponerlas a consideración de la autoridad competente. Formular propuestas y/o participar en el análisis de las iniciativas sobre el programa anual de educación y seguridad vial. Promover y difundir los acuerdos destinados a mejorar la imagen y calidad del servicio especial y

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
www.munijesusnazareno.gob.pe
www.muninazarenas@gmail.com
Telefax 066-280260

56

Formular propuestas y/o participar en los proyectos de modificación de las normas complementarias al presente reglamento;

Que, conforme al Libro de Acta de la División de Transportes, el día 16 de abril del año 2018, en el auditorio de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, se conformó la Comisión Técnica Mixta de Transportes del Distrito de Jesús Nazareno para que realice las siguientes funciones: Participación en la formulación de los proyectos y planes de desarrollo destinados a fomentar el orden de tránsito y el transporte público en la jurisdicción del distrito para ponerlas a consideración de las autoridades competentes, formular propuestas y/o participar en el análisis de la iniciativas sobre el programa anual de educación y seguridad vial, promover y difundir los acuerdos destinados a mejorar la imagen y calidad de servicio especial, formular propuestas y/o participar en los proyectos de modificación de las normas complementarias al reglamento;

Que, con Informe N°0028-2018-MDJN-SGSM-DT/MAV de fecha 07 de mayo del 2018, del Responsable de la División de Transportes al Subgerente de Servicios Municipales informa que se ha conformado la Comisión Técnica Mixta de Transportes. Asimismo, solicita el reconocimiento bajo acto resolutivo;

Que, con Informe Nº 078-2018-MDJN-SGSM/AAG, el Subgerente de Servicios Municipales de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, en atención al documento citado en el anterior párrafo, solicita el reconocimiento bajo Acto Resolutivo de la Comisión Técnica Mixta, conforme a la séptima disposición complementaria del D.S. Nº 055-2010-MTC;

Que, estando los fundamentos expuestos, y haciendo uso de las facultades conferidas en el Inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión Técnica Mixta. Para realizar la formulación, participación, promoción y difusión en temas concernientes a la educación – seguridad vial y calidad de servicio especial de Transporte de vehículos menores. La misma queda integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTE	Regidor, Presidente de la Comisión Ordinaria de Servicios Municipales y Medio Ambiente	Ede Vargas Morales
MIEMBRO	Sub Gerencia de Servicios Municipales	Américo Acosta Gutiérrez
MIEMBRO	Responsable de la División de Transportes	Michael Auccapuclla Velarde

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
www.munijesusnazareno.gob.pe
www.muninazarenas@gmail.com
Telefax 066-280260

55

MIEMBRO	Cap. Jefe de la Unidad de Tránsito Ayacucho	Jonathan Huapaya Arriola
MIEMBRO	Gerente de la Empresa de Transportes "Retama" E.I.R.L.	Jorge Adalberto Pomasoncco Yupari
MIEMBRO	Gerente de la E.M.M. "Señor de Quinuapata" S.R.L.	Graciano Cabrera Risco

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE el presente Acto Resolutivo a los interesado y a las Unidades Orgánicas de la Municipalidades Distritales de Jesús Nazareno, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
Vº Bº
GERENCIA MUNICIPAL
AYACUCHO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
Ing. ADRIEL VALENZUELA PILLIHUAMAN
ALCALDE

Municipalidad Distrital Jesús Nazareno
SUB GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES
Huamanga Ayacucho

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
www.munijesusnazareno.gob.pe
www.muninazarenas@gmail.com
Telefax 066-280260